



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

**MANUAL DE PROTOCOLOS DE
EDUCACIÓN PARVULARIA
2022**



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

MANUAL DE PROTOCOLOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA 2022

El Colegio "Altos del Huerto" considera pertinente incorporar este anexo a su Reglamento Interno de Educación Parvularia debido a la contingencia y crisis sanitaria presentada en el año escolar 2022, conforme a la normativa legal vigente. Los lineamientos y especificaciones, que no se encuentren descritas en el mismo, se registrarán de acuerdo con los protocolos generales y reglamento interno de la institución.

CONTENIDO

Protocolo de Actuación frente a la Detección de Situaciones de Vulneración de Derecho de los Párvulos.	3
Protocolo de Actuación frente a Hechos de Maltrato Infantil, Connotación Sexual o Agresiones Sexuales.	11
Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Maltrato entre Miembros Adultos de la Comunidad Educativa.	18
Protocolo de Actuación frente a Accidentes de los Párvulos.	23
Protocolo de Actuación frente a Emergencia Sanitaria, Covid-19.	25



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

Protocolo de Actuación frente a la Detección de Situaciones de Vulneración de Derecho de los Párvulos.

Introducción

Son situaciones de vulneración de derechos de los párvulos aquellas en que se atenta contra los derechos de los niños y niñas que no se configuran como delitos o hechos de connotación sexual.

Como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF (1989) en su artículo 2. *"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales[...]"*

Objetivos

1. Unificar criterios en relación a los procedimientos.
2. Establecer el rol que la comunidad educativa tiene en la detección de las sospechas de vulneración de derechos.
3. Entregar un modelo de intervención institucional frente a la sospecha de vulneración de derechos, que involucra a la familia y al establecimiento.

Principios

- Resguardo del interés superior del niño o niña, lo que implica una consideración fundamental al bienestar del niño(a) ante toda decisión que le pueda afectar, considerando orientar siempre dicha decisión a la satisfacción de sus derechos.

- Generación de estrategias que tengan el foco en la protección de los niños y niñas, desde una mirada psico-socioeducativa, centrada en las familias y el equipo pedagógico.
- Promoción de la participación de las familias, puesto que ellos son los pilares fundamentales y primera barrera de protección en la formación de sus hijos e hijas.
- Resguardo al proceso de seguimiento, es posible que las estrategias definidas no produzcan los resultados esperados, sufran atrasos o interferencias y/o que el riesgo vuelva a presentarse en el tiempo, por ende, se realiza un acompañamiento del caso, lo cual permite tomar decisiones que apunten al bienestar del niño o niña.
- Tratamientos reservados de la información de los niños (as) involucrados (as) en sospechas de vulneración de derechos.

Conceptos Generales

Prácticas inadecuadas: *"Conductas u omisiones de los(as) adultos(as) responsables del cuidado y educación de los niños y niñas, que afectan su bienestar, juego, protagonismo, pleno desarrollo y aprendizaje, y que se contraponen con las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales"*. (Proyecto de Fortalecimiento de las Prácticas Educativas, 2016).

Vulneración de Derechos: se entiende como vulneración de derechos las conductas u omisiones que transgreden o dañan la dignidad de los niños y niñas, su integridad física, psíquica, emocional, o psicológica; contraponiéndose, asimismo, a las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales relacionados directamente con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.

Maltrato Infantil: se define como: *"cualquier forma de perjuicio, omisión o abuso físico, mental o descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño(a) se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"*. Institucionalmente, se entiende el maltrato como: *"toda conducta que por acción u omisión interfiera con el desarrollo físico, psicológico o sexual de los niños y jóvenes"* (Proyecto Educación para la NO violencia, 2008).

Tipologías

Negligencia, se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores a cargo, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que los niños(as) necesitan para su desarrollo, por lo tanto, dejan de responder a las necesidades básicas de estos. Como por ejemplo cuando no se atienden sus necesidades básicas como alimentación, vestuario, vivienda, o no se les proporciona atención médica básica o se les expone a situaciones de peligro, entre otras.

Consideraciones de las educadoras y asistentes de aula, al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:

1. Evitar comentarios asociados a situaciones de vulnerabilidad.
2. Mantener una actitud de empatía con el niño.
3. Abordar las situaciones desde los recursos con que cuentan las familias y no desde las dificultades.

Maltrato Psicológico, son aquellas conductas que, por acción u omisión, se orientan a causar temor, intimidar y controlar la conducta, los sentimientos y pensamientos de la persona agredida. (Martínez Walker, 1997). Se refiere al hostigamiento verbal habitual a un niño(a) a través de insultos, críticas, descalificaciones, ridiculizaciones, amenazas, amedrentamientos, constante bloqueo de iniciativas infantiles, rechazo implícito y explícito. También, es el desconocimiento y la no atención de las necesidades afectivas de los niños(as) cuya satisfacción se relaciona con el sano desarrollo psicosocial, así como la falta de respuesta a necesidades psicológicas o emocionales, tales como contacto afectivo, estimulación cognitiva, protección, supervisión, postura de límites, entre otras.

Consideraciones de las educadoras y asistentes de aula, al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:

1. Empatizar con la vivencia del niño o niña.
2. No cuestionar su conducta.
3. Generar un espacio de confianza que permita al niño o niña sentirse seguro.
4. Acogerlo de manera confiable, segura y respetuosa, no intrusiva.

Intervención frente a la Sospecha de Vulneración de Derechos

Generar acciones destinadas a proteger a los niños y niñas, a través de diferentes estrategias multidisciplinares, primordialmente de tipo

psicológicas y educativas, buscando priorizar la acogida del (la) niño(a) a través de instancias que puedan validar sus sentimientos y expresiones asociadas, de este modo contenerlo(a) y mantener su sensación de bienestar y protección.

Así también, se establece una alianza de trabajo con las familias involucradas, sensibilizando a los(as) adultos(as) a cargo respecto de la situación vivenciada por el (la) niño(a), fortaleciendo la vinculación con estos, potenciando su parentalidad, colocando el foco en sus propios recursos y estableciendo vinculaciones con redes de apoyo que puedan contribuir al mejoramiento y bienestar del niño.

Detección

La detección es la etapa primordial en la protección de los derechos, por cuanto nos permite acoger, notificar y activar la red de apoyo necesaria para el niño y la niña, la cual debe ser permanente.

Consideraciones de las educadoras y asistentes de aula, al entregar el primer apoyo al niño(a) en caso de observar estas señales:

1. Brindar la primera acogida al niño(a): escucharlo, contenerlo, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poner en duda su relato ni solicitar que lo realice de nuevo, evitar comentarios y gestos.
2. Informar inmediatamente a la directora, coordinadora académica y psicóloga, con el objetivo de abordar la situación.
3. La directora o coordinadora académica, debe informar de las señales detectadas a la profesional a cargo (psicóloga), con el fin de recibir las primeras orientaciones para el abordaje del caso.
4. Es importante que la directora o psicóloga entregue la mayor cantidad de antecedentes del niño o niña al momento de informar de la presunta vulneración de derechos: datos de identificación de este, contexto familiar, indicadores observados, riesgos para el niño y/o modalidad, entre otros.
5. Dentro de esta fase, se debe comunicar a la familia de las primeras acciones realizadas, para lo cual la directora o responsable deberán hablar con la familia, lo cual se debería dar en los casos de gravedad y/o situaciones constitutivas de delito.
6. La psicóloga irá realizando seguimiento de la situación familiar del niño y realizando entrevistas tanto con la familia como con los especialistas externos.

Lineamiento Pedagógico

1. Estrategias dirigidas a la Familia

- Entrevista en profundidad con la familia: permite conocer el contexto del niño o niña y su familia, levantar factores de riesgo y protección que existen en su entorno u otros aspectos relevantes para la intervención del caso.
- Derivación a equipos de especialistas externos tanto para el niño (a) y su familia: esta debe ser clara, explicitando los objetivos de la misma y centrándose en la preocupación por el estado del niño(a). A modo de resguardo se debe realizar la derivación por escrito o correo electrónico y dejar un respaldo que confirme la recepción de dicha derivación por parte de la otra Institución. La derivación debe ser realizada por la psicóloga o directora de la institución.

2. Judicialización de casos: Esta acción se puede realizar en dos tipos de situaciones:

1. En los casos donde se observen indicadores de presuntas vulneraciones de derechos graves constitutivas de delito, o violencia intrafamiliar reiterada.
2. En los casos donde se observen indicadores de riesgo para el bienestar del niño o niña, como pueden ser: ausencia de un(a) adulto(a) que asuma un rol protector en la familia, invalidación del hecho de posible vulneración de derechos por parte de la familia, mantención de contacto del presunto agresor con el niño(a).

Asimismo, al realizar la denuncia ante las instituciones correspondientes no se está acreditando la ocurrencia de los hechos, sino que entrega los antecedentes para que sea investigada por los organismos pertinentes.

3. Talleres educativos para padres y/o apoderados:

Esta estrategia de trabajo se centra en el fortalecimiento del rol parental y educativo, focalizado en sensibilizar a los padres o adultos responsables en la protección de los derechos de sus hijos(as). Se entregan herramientas para generar espacios de crianza centrados en el bienestar del niño o niña.

4. Estrategias dirigidas hacia los párvulos

- Acogida y contención: es relevante que se mantenga siempre una actitud de acogida y disposición a las necesidades del niño o niña, teniendo una respuesta sensible por parte del equipo pedagógico.
- Observación en aula: esta se debe mantener de manera frecuente y sistemática frente a las conductas, actitudes y condiciones en que se encuentra el niño o niña que está en seguimiento por una sospecha de vulneración de derechos.
- Registro en bitácora o cuadernos: corresponde a un registro sistemático que realizan las educadoras de nivel, del estado actual del niño o niña respecto a las condiciones de higiene y presentación personal, comportamiento, rol del apoderado u otro antecedente que se considere relevante.

Seguimiento

Este es un proceso continuo y sistemático que permite obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, o bien, ver la necesidad de generar nuevas estrategias, además de mantener visibilizado al niño(a) resguardando sus condiciones de protección.

1. Estrategias de seguimiento con la Familia

- Entrevista con familia: dependiendo de las características del caso, puede ser necesario realizar una segunda o tercera entrevista con la familia, con objeto de ir verificando en conjunto los acuerdos establecidos, evaluar la necesidad de cambiar algunas estrategias, determinar las necesidades actuales que pueda estar teniendo el niño o su familia, entre otros aspectos.

Cierre

Se hará el cierre del caso, cuando se considere que el niño o niña está en condiciones de protección, las cuales se darán cuando:

1. Ha sido derivado y está siendo atendido por el equipo pertinente o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento por la situación de vulneración, si así corresponde, y se encuentra fuera de riesgo.
2. No requirió derivación, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores o sintomatología asociada a

vulneración, situación que también se observa en su contexto familiar.

3. Se ha logrado el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psicológico y pedagógico.
4. Egresó, se encuentra en las condiciones de protección y el equipo externo de apoyo generó un alta del tratamiento.

Consideraciones para la Intervención, según su Contexto de Ocurrencia

Contexto Intrafamiliar, en este contexto es importante considerar:

1. Contener y escuchar al niño(a) al momento en que debe un hecho y se observen señales de posible vulneración de derechos.
2. No cuestionar a su familia, ya que para él/ella no es fácil comprender lo que está sucediendo y considerarse como víctima.
3. Levantar información respecto de cuál es el adulto protector del niño(a) y cuáles son las redes de apoyo de la familia.
4. Si el niño o niña, tiene hermanos(as) en el establecimiento, que estén o hayan estado en él, se debe también levantar información acerca de posibles indicadores.
5. Al informar a la familia de los hechos, no se debe realizar desde una perspectiva cuestionadora, pero sí relevar la gravedad de los hechos, su responsabilidad en los mismos y lo significativo que es contar con su disposición para recibir apoyo.
6. Se mantendrá informada a la familia de las acciones emprendidas en pos de la protección de los niños y niñas, en la medida en que esta también permita sostener una comunicación fluida y estable con establecimiento.

Contexto Intraescolar, cuando se detecte en este contexto, es importante considerar:

1. La educadora responsable, debe informar inmediatamente de todos los casos en que existan reclamos, ya sean realizados por la familia, terceros o trabajadores(as) del propio establecimiento ante una sospecha de vulneración de derechos en donde se encuentre involucrado un(a) trabajador(a) o bien existan sospechas de que los hechos ocurrieron al interior del establecimiento.
2. En los casos en que los hechos reclamados no revistieran caracteres de delito, se espera que se realicen las siguientes acciones:
 - La directora convoca a instancia de análisis del caso, junto con el asesor legal y psicóloga quienes evaluarán la pertinencia de dar curso a una investigación interna y generar un levantamiento de información que aporte a clarificar el hecho.

- Al terminar la investigación interna, se debe realizar un cierre con los actores involucrados.
3. En los casos en que los hechos reclamados revistieran caracteres de delito:
- La institución se pone a disposición de las instancias correspondientes para colaborar con los procesos investigativos que se lleven a cabo.
 - Entre estas medidas se contempla la separación del adulto eventualmente responsable de su función directa de los párvulos, pudiendo trasladarlo a otras labores o funciones fuera de aula.

Contexto Otros o Terceros, cuando se detecte en este contexto, es importante considerar lo que sigue:

1. Cuando la sospecha de vulneración de derechos involucra a algunas de las personas que presta servicios para la institución, es relevante que sea informada inmediatamente a la familia, para que en conjunto puedan orientar los pasos a seguir en la implementación de las medidas oportunas y pertinentes. Frente a esta situación se debe tomar en cuenta que:
 - Las personas involucradas deben dejar de prestar servicio a la brevedad en la modalidad de educación para generar condiciones de protección para el niño o niña.
 - Se deben realizar reuniones de apoderados de los niños que se encuentren involucrados.



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

Protocolo de Actuación frente a Hechos de Maltrato Infantil, Connotación Sexual o Agresiones Sexuales.

Introducción

El maltrato infantil en sus distintas formas constituye uno de los problemas sociales más graves que afectan a niños y niñas. El 75,3% de ellos —3 de cada cuatro— ha sufrido algún tipo de violencia. La posibilidad de detectar, intervenir y prevenir el maltrato oportunamente y, al mismo tiempo, promover el buen trato es de carácter urgente, dado que todo tipo de maltrato infantil tiene consecuencias serias en el desarrollo integral de niños y niñas, sobre todo en los primeros años de vida. Por ello, resulta fundamental intervenir a tiempo.

Como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF (1989) en su artículo 19, *"Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"*.

El buen trato en la primera infancia implica, entonces, importantes desafíos. En primer lugar, el aseguramiento de las condiciones de cuidado y cariño que permiten el sentido de apego tan necesario para las primeras etapas del desarrollo de niños y niñas; y, en segundo lugar, la generación de espacios protegidos y centrados en su formación integral y el desarrollo de sus máximas potencialidades todo ello desde una orientación del principio de autonomía progresiva y en el marco de un adecuado ejercicio de la jerarquía en la relación adultos – niños/niñas.

Objetivos

1. Promover el buen trato hacia y entre niños y niñas, potenciando entornos favorables para su desarrollo integral.
2. Prevenir el maltrato infantil a través de estrategias de intervención educativas y/o sociales que eviten la vulneración de derechos de niños y niñas.
3. Intervenir en casos de maltrato infantil, a través de las competencias internas del colegio y coordinación con las redes institucionales existentes.

Principios

- Ampliar los espacios de acogida a las más diversas experiencias, ligadas al trabajo con la familia y comunidad, sugeridas en las unidades educativas y programas.
- Fortalecer el protagonismo de madres, padres y apoderados en su calidad de interlocutores válidos, junto a los agentes educativos institucionales y la comunidad.
- Hacer explícito el reconocimiento de la realidad sociocultural de las familias y de la comunidad, desde la perspectiva de la fortaleza, para generar una alianza entre los diferentes actores que participan en el proceso educativo.

Conceptos Generales

Calidad de la Educación, consiste en brindar una educación de calidad a niños y niñas a través de una atención integral, ya que asume al niño y a la niña como seres indivisibles, con necesidades y fortalezas en las distintas dimensiones de su vida. De este modo, el buen trato, se constituye en un elemento esencial para la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizajes que favorezcan el pleno despliegue de las capacidades de los párvulos.

Familia como actor protagónico, se reconoce a niños y niñas en familia, es decir, inseparables de su entorno social y afectivo inmediato. La familia es un actor indispensable en la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, para optimizar el desarrollo integral y aprendizaje de los niños y niñas, tal como lo señala la Política de Trabajo con Familia. Por esto, juegan un rol fundamental en la

promoción del buen trato y son imprescindibles para el quehacer educativo.

Maltrato Infantil: se define como: *"cualquier forma de perjuicio, omisión o abuso físico, mental o descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño(a) se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"*. Institucionalmente, se entiende el maltrato como: *"toda conducta que por acción u omisión interfiera con el desarrollo físico, psicológico o sexual de los niños y jóvenes"* (Proyecto Educación para la NO violencia, 2008).

Lineamiento Pedagógico

1. Incentivar la resolución no violenta de conflictos, entre niños y niñas, por medio de actividades educativas pertinentes.
2. Generación y establecimiento de espacios de interacción con familias que permitan la revisión y modificación de las pautas de crianza maltratadoras.
3. Fortalecimiento del trabajo del equipo pedagógico, para la oportuna detección, derivación y seguimiento en caso de maltrato de niños o niñas.

Señales de Alerta

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o síquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño o niña está somatizando lo que le ocurre.

Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes.

Las señales de alerta no prueban una situación de maltrato, ya que pueden aparecer como síntomas de otras circunstancias, pero sí identifican la necesidad de intervenir.

Lo que sí puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de maltrato infantil es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño o niña ante la intervención del equipo pedagógico frente a las señales

de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención sino de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de maltrato.

A continuación, se muestran, algunas de las señales de alerta que pueden presentar los párvulos ante las cuales se debe reaccionar para descartar (o no) la existencia de una posible situación de maltrato:

- Trastorno de la alimentación
- Trastorno del sueño
- Trastorno de la comunicación y la relación
- Miedo y fobias leves
- Anomalías en el juego
- Retraso del desarrollo psicomotor

Indicadores de Maltrato Infantil

Los indicadores de maltrato son signos objetivos que se asocian a una manifestación concreta del maltrato infantil. Estos indicadores pueden haber sido la señal que motivó la alerta del personal educativo, o bien, pueden identificarse desde el principio por sí solos como un indicador de maltrato, cuando se presentan de forma evidente.

De la misma manera, en algunas de las manifestaciones del maltrato infantil se presentan determinadas conductas asociadas.

Maltrato físico, es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres, y/o cuidadores/as que provoque daño físico o enfermedad en el niño o niña o lo coloque en grave riesgo de padecerlo.

1. Indicadores físicos en el niño o niña:
 - Lesiones cutáneas
 - Quemaduras

2. Indicadores conductuales en el niño o niña:
 - Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
 - Cuenta que su padre o madre le ha pegado.
 - Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.
 - Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el aula, a irse con su padre, madre o cuidador/a.

- Comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
 - Actitud de autoculpa y aceptación de los castigos.
 - Sentimiento de tristeza y depresión.
 - Inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.
 - Juego con contenidos violentos, de dominación, repetitivo o llamativamente distinto a lo habitual.
3. Indicadores conductuales en el padre, madre o cuidador/a:
- Utilizan una disciplina severa, inadecuada para la edad del niño o niña.
 - No dan ninguna explicación con respecto a la lesión del niño o niña, o si las dan, éstas son ilógicas, no convincentes o contradictorias.
 - Parecen no preocuparse por su hijo/a.
 - Perciben al niño/a de manera negativa.
 - Abusan del alcohol u otras drogas.
 - Intentan ocultar la lesión del niño/a o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.
 - Culpabilizan al cónyuge como causante del maltrato.
 - Se contradice mutuamente con el cónyuge ante la causa de la lesión.
 - Retraso indebido o sin explicación en proporcionar al niño o niña atención médica.

Abuso Sexual

Plan de Acción (no notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esa situación)

Todo el personal debe estar atento a las conductas de los niños y niñas, por cualquier cambio brusco y sin explicación en el comportamiento, así como la relación del niño/a con otros educadores y con las personas adultas, deben ser fuentes de información significativas sobre los niños y niñas (toda información será registrada en el libro de clases y agenda, informándole a los padres o apoderados para investigar las causas de estos cambios).

Ante una sospecha de Abuso Sexual o una Denuncia, la educadora responsable debe:

1. Conversar con el niño/a en un espacio que resguarde su privacidad. No interrumpir, no lo presionar, ni hacer preguntas innecesarias respecto a detalles.
2. Intentar transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
3. No cuestionar el relato del niño ni enjuiciarlo.
4. No inducir el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
5. Registrar de forma textual el relato, esto servirá como evidencia.
6. Luego, derivarlo a Orientación para que los especialistas ahonden en el caso.
7. Comunicar al Apoderado sobre el caso.
8. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al equipo pedagógico y directivo.
9. De ser necesario, comunicar a las instituciones externas correspondientes, para que lleven el caso.
10. Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.
11. En caso de que sea un funcionario del establecimiento el sospechoso de alguna conducta abusiva será la directora quien genere la protección del niño/a abusado, separando al funcionario de la cercanía del afectado, tomando las medidas necesarias de resguardo ante el acusado, para luego hacer la denuncia. Esta medida tiende no sólo a proteger a los/as niños/as sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.
12. En caso de ser un abuso entre los mismos estudiantes, se entrevista por separado y de manera simultánea, para evitar el apoyo grupal al acusado.
13. Se debe resguardar la identidad de todos los involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.

14. Se cita a todos los apoderados/as involucrados para informarles sobre la situación.
15. El colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia.

Prevención

- Aumentar el control de los adultos durante los recreos.
- Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes o inspectores.
- Toda persona que pertenezca a la comunidad escolar, en las actividades propias del colegio, deberá vestir con el recato y formalidad que exige el colegio en su reglamento interno.
- El inspector de puerta será responsable de dejar entrar personas ajenas al colegio siguiendo el debido protocolo para estos casos.
- La biblioteca estará siempre supervisada por su encargado.
- Los baños de los/as niños/as no pueden ser utilizados por adultos ni tampoco por personas externas al colegio.
- Los baños de adultos no pueden ser utilizados por los/as niños/as
- En toda actividad con los/as niños/as, que se realice fuera del colegio, debe haber más de una persona adulta a cargo.
- La conversación regular de un adulto con un alumno (orientador, profesor, inspector, etc.) se requiere de un espacio escolar que cuente con una adecuada visibilidad desde el exterior y se debe dejar un registro escrito.
- No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Maltrato entre Miembros Adultos de la Comunidad Educativa.

Introducción

Los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurran entre:

- a) Funcionarios.
- b) Apoderados.
- c) Apoderados y funcionarios

Objetivos

1. Instaurar normas de convivencias claras y consistentes, en las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso.
2. Fortalecer la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos, permitiendo que se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica.
3. Fomentar de manera pacífica la resolución de conflictos, desarrollando en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.

Conceptos Generales

Conductas transgresoras entre Adultos, se refiere a, cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un adulto de la comunidad educativa, la cual pueda provocar al adulto en cuestión, el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos, fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño profesional, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se Consideran Faltas

- No cumplir con la normativa general del establecimiento, como, por ejemplo:
 - o Desconocer y no dar cumplimiento a los acuerdos tomados junto al equipo pedagógico.
 - o Solicitar atención de educadoras o funcionarios de manera inmediata, sin adecuarse a los horarios de atención de apoderados del colegio.
- Que un funcionario solicite a otro, de mala forma, alguna actividad o acción que no esté dentro de su rol.
- No relacionarse de forma asertiva con los demás integrantes de la comunidad educativa
- Realizar comentarios indebidos, o utilizar un lenguaje informal y coloquial dentro de la jornada de trabajo.
- Exigir respuestas a personas que son nexos, por ejemplo, subir el tono de voz a las secretarías, inspectores, asistentes de la educación o portería, por no dar respuesta a algo que no tiene que ver con el rol o responsabilidades de ellos.
- Volumen de voz inadecuado y/o Alza en la entonación de la voz dentro del establecimiento educacional y sus alrededores.
- Faltas a la verdad e injurias hacia los miembros de la comunidad escolar.

- Referirse a uno o varios adultos de la comunidad educativa de forma irrespetuosa, ridiculizándolos o mofándose de ellos, así como descalificaciones de algún funcionario o del trabajo que realice.
- Amenaza explícita y/o implícita en el lenguaje hacia algún funcionario del establecimiento.
- Humillaciones y agresiones verbales de forma directa o indirecta a algún miembro de la comunidad educativa.
- Empujones, golpes con inmuebles del establecimiento hacia el adulto y contacto físico que busque generar un daño en él, a través de una acción u omisión intencional, dentro de las dependencias del establecimiento como fuera de estas.
- Daño a los bienes materiales del funcionario a través de una acción u omisión intencional.
- Acusar a algún miembro de la comunidad educativa, sin los argumentos y evidencias necesarias, sobre los diagnósticos y dificultades de su pupilo.
- Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación con temas que atentan contra la dignidad de los adultos de la comunidad escolar.

Lineamiento Pedagógico

- 1. Recepción de la denuncia:** el adulto debe informar el hecho ocurrido al Inspector General o al Equipo de Convivencia escolar, quien registrará lo acontecido en un acta y posteriormente se informará a Dirección, dependiendo de la gravedad del hecho.
- 2. Comunicación y Entrevista a los adultos involucrados:** el equipo de convivencia, inspección general y dirección, efectuarán el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos ellos.
- 3. Medidas Reparatorias:** se deberá especificar las medidas adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento.

4. Medidas y Consecuencias:

- a) Entre Funcionarios: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:
- Amonestación verbal: consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por los coordinadores académicos, el inspector general o la directora, la cual se hará personalmente al miembro de la comunidad.
 - Mediación entre las partes: si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
 - Amonestación escrita: consiste en la representación formal, por parte de dirección, que se hace al funcionario, dejándose constancia de ella en su registro personal. En casos de gravedad o realizada una investigación sumaria administrativa, se informarán sus conclusiones al Sostenedor.
- b) Entre Apoderados: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:
- Entrevista personal: entrevista del Equipo de Convivencia con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
 - Mediación entre las partes: si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
 - Suspensión temporal como Apoderados: en casos graves que afecten la convivencia escolar, se podrá suspender temporalmente o permanente, cuando la falta lo amerite, su participación como apoderado en el Colegio, debiendo éste nombrar por escrito un apoderado reemplazante.
- c) De Apoderados a Funcionarios: los padres y apoderados son miembros del Centro de Padres que se rigen por el reglamento general del establecimiento. Efectuándose las siguientes acciones:
- Entrevista personal: entrevista del Equipo de convivencia o directora con el apoderado involucrado acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida.
 - Mediación entre las partes: si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
 - Si el apoderado no se presenta a la entrevista individual o a la mediación, sin justificación, se le emitirá un escrito formal.

- Suspensión temporal: en casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado, debiendo nombrar un apoderado reemplazante.
- Denuncia a Tribunales por delitos: si se configura un delito de agresión física de un apoderado a un funcionario, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente.

5. Recursos o apelaciones: el adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundadamente en un plazo determinado por el establecimiento, dirigido a dirección, quien lo resolverá en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar e Inspectoría General.

6. Evaluación y Seguimiento: se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos de forma verbal o escrita.

Prevención

Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, a través de charlas y reuniones a nivel general, como también mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica.



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

Protocolo de Actuación frente a Accidentes de los Párvulos.

Conceptos Generales

Como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF (1989) en su artículo 24 *"Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Parte se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios."*

Lineamiento Pedagógico

En caso de haber algún niño/a enfermo/a o herido/a dentro del área que corresponde a educación parvularia, deberá ser remitido a la enfermería, avisando al Inspector General.

Si ocurre un accidente dentro del aula (se incluye la cancha y al patio de educación parvularia), el responsable directo de realizar las diligencias necesarias es la educadora a cargo del curso, quien debe hacer una primera evaluación de lo ocurrido, permaneciendo junto al afectado. Deberá inmovilizar al niño/a en caso de accidente, evitando generar movimientos que puedan agravar la posible lesión.

Si el accidente ocurre en el patio o pasillo, el personal pedagógico que se encuentra de turno que se percate del accidente debe preocuparse por el/la niño/a lesionado. Debe inmovilizar e interrogar al afectado para establecer la posible lesión (golpe en la cabeza, esguince, fractura, etc.) y notificar lo ocurrido.

Si el accidente ocurre en alguna actividad externa al establecimiento, ya sea salida educativa o actividad deportiva, la educadora a cargo procederá

a comunicarse con el colegio, activando el Seguro Escolar y se deberá avisar al apoderado para trasladar al estudiante a un recinto asistencial. Siempre se debe llevar el bolso de Primeros Auxilios junto al formulario de Seguro Escolar.

El colegio solo atiende en primeros auxilios, no contando con los recursos, ni la infraestructura para realizar diagnósticos de ningún tipo. De igual modo, se debe solicitar el documento del Seguro Escolar al inspector general.

Si un párvulo debe ser derivado a un centro hospitalario, y su padre o apoderado no puede asistir al colegio a retirarlo, la dirección o inspector general designará a una persona responsable para acompañarlo.

La educadora a cargo dejará constancia por escrito sobre la lesión o enfermedad del niño/a en el libro de clase u hoja de vida, con tal de mantener un seguimiento de la evolución del accidente o afección que pueda tener.



Colegio Particular Subvencionado
Altos del Huerto

Protocolo de Actuación frente a Emergencia Sanitaria, Covid-19.

Introducción

La Subsecretaría de Educación Parvularia, como órgano rector de la política pública del primer nivel educativo, solicita la presentación de un conjunto de orientaciones que tienen como finalidad, dar a conocer diferentes criterios y lineamientos técnico-pedagógicos relevantes de considerar en contextos de pandemia.

Como se establece en la Ley General De Educación (2009) en su artículo 4, "La educación es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación. Es deber del Estado promover la educación parvularia en todos sus niveles y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica."

Se señala que la responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae sobre el sostenedor, las educadoras de aula, las auxiliares de la educación, y el equipo pedagógico que se vincula a los niveles de educación parvularia, como la coordinadora, la dirección y el equipo PIE.

Objetivos

1. Promover diferentes criterios y lineamientos técnico-pedagógicos relevantes, considerando los contextos de la pandemia actual.

2. Utilizar la priorización curricular de educación parvularia, otorgando a toda la comunidad educativa un espacio seguro, protector y de bienestar físico, psicológico y emocional.
3. Generar espacios afectivos, seguros, contenedores y cálidos donde los niños, niñas, sus familias y equipos educativos establezcan relaciones de confianza y de colaboración, resguardando en todo momento el bienestar de cada miembro de la comunidad educativa.

Conceptos Generales

COVID-19: es una enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se transmite de una persona a otra en las partículas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla. Es posible que también se transmita por tocar una superficie con el virus y luego llevarse las manos a la boca, la nariz o los ojos. Los signos y síntomas más frecuentes son fiebre, tos y dificultad para respirar. A veces, también se presentan dolores musculares, escalofríos, dolor de cabeza, dolor de garganta y pérdida del sentido del gusto o el olfato. Era desconocido antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Limpieza y Aseo: Quita la suciedad e impurezas de superficies u objetos. Funciona utilizando jabón (detergente o similar) y agua para eliminar físicamente los gérmenes de las superficies. Este proceso no mata necesariamente los gérmenes o virus, pero los desplaza, disminuyendo la cantidad y el riesgo de propagar la enfermedad.

Sanitización: Disminuye el número de gérmenes y virus en superficies u objetos a un nivel seguro, eliminándolos mediante uso de químicos. Este proceso funciona y es más efectivo cuando se ha realizado una previa, ya que por sí solo este proceder no limpia necesariamente superficies sucias. Limpieza y sanitización disminuyen considerablemente el riesgo de propagar enfermedades.

Lineamiento Pedagógico

Se tomarán medidas relacionadas a diversos ámbitos, en lo que corresponde a las orientaciones de prevención establecidas, tanto de forma personal, institucional, como educativa.

1. Institucional

- El Ministerio de Educación apoyará a los establecimientos educacionales para que puedan contar con los medios que permitan continuar el proceso de aprendizaje de los/as niños/as de forma remota.
- Disponer de agua limpia y jabón en todos los baños, al alcance de los/as niños/as, las educadoras y auxiliares de aula. Al inicio y durante el transcurso de cada jornada, sea turnos éticos o clases presenciales.
- Ventilar, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
- Utilizar materiales de limpieza y desinfección, tales como: artículos de limpieza, productos desinfectantes y artículos de protección personal.
- Los/as niños/as deberán traer sus mascarillas desde sus hogares, si alguno no cuenta con mascarilla, el colegio le proveerá este elemento, lo deberá cuidar y utilizar en forma correcta.
- Implementar la modalidad de clases virtuales online ante la situación de crisis sanitaria producto del covid-19.
- Facilitar el acceso a los materiales como guías, actividades o tareas de clase, a través de recorridos escolares y turnos éticos.

2. Educativa

- Las educadoras deben ser capacitadas para poder desarrollar y utilizar de manera adecuada, la herramienta de clases online.
- Asegurar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes.
- Las educadoras deben adecuar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual.
- No todas las familias cuentan con herramientas para apoyar el proceso formativo desde el hogar, por lo que requieren de orientación y acompañamiento.

- Dada la alteración de la vida cotidiana, las tareas y actividades escolares, no pueden implicar una sobrecarga, en las funciones de los padres, madres y apoderados, cuyo rol principal en estos momentos es proteger la salud física y mental de sus hijos e hijas.
- Disponer de estrategias de contención emocional de los/as niños/as para ser abordada por medios virtuales, al igual que al momento de regresar a las clases presenciales.

3. Personal

- Implementar rutinas de lavado de manos de manera continua, o según se amerite.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia todas las superficies de trabajo.
- Eliminar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

4. Información a la Comunidad Educativa

- Cargar los protocolos o medidas de prevención a la página web institucional, y los medios oficiales del colegio.
- Enviar circulares informativas de las medidas de prevención, protocolos de limpieza, y los avances del proceso educativo.
- Implementar el uso de videos informativos, como medio de comunicación entre educadoras, apoderados y niños/as.
- Transmitir apoyo y tranquilidad, tanto a los apoderados como a los/as niños/as.

5. Modalidad Clases Online

- Los párvulos deberán estar identificados con su nombre y apellido, no se permitirá el uso de apodos, tanto en su participación, como la respectiva entrega de material.

- Cumplir en lo posible, con las actividades que sean asignadas por los diversos medios de difusión (libros, guías, videos educativos, juegos didácticos, entre otros).
- Se debe usar un lenguaje apropiado para realizar preguntas o dar opiniones, evitando el uso de groserías o frases ofensivas.
- Las educadoras deben registrar todo el trabajo a distancia que hace con los alumnos, los padres y apoderados.
- Dar importancia a la retroalimentación.
- Cumplir con el horario de atención estipulado por el centro educativo.
- Además de los objetivos establecidos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, hacer énfasis en la adecuación y priorización curricular, pues especifica los contenidos que deben desarrollarse durante la situación de pandemia.
- En caso de que no se respete las reglas señaladas, manifestando reiteradas conductas negativas, la educadora debe comunicarse con el apoderado del estudiante, para obtener una explicación o justificación de lo que ocurre.

Higiene y Desinfección

- La limpieza y aseo de la sala será un procedimiento de mayor frecuencia en su aplicación que la sanitización.
- Todos los funcionarios deberán estar en conocimiento y cumplir los protocolos de manejo correcto de los elementos de protección personal y Uso Seguro de Insumos Higiénicos provistos por el colegio o entidades externas.
- Se debe mantener provisión de Elementos de Protección Personal, productos de limpieza y desinfección.
- La limpieza se realizará diariamente, en especial los baños, que serán tratados después de cada recreo o uso.
- La sanitización se realizará una vez por día al término de cada jornada.

- Las tareas de limpieza y sanitización se llevarán a cabo comenzando en el interior del colegio finalizando en el exterior.
- Los aspectos no abordados en este protocolo serán resueltos con la información que los Ministerios de Salud y Educación tienen a disposición.

1. Elementos de Protección Personal e Insumos

- Mascarillas.
- Protector Facial
- Alcohol gel
- Alcohol líquido 70%
- Jabón líquido
- Solución Desinfectante/Sanitizante
- Guantes de látex o Nitrilo.
- Guante de goma o similar de manga larga
- Rociadores de mano
- Cotona
- Paños Microfibra
- Papel secante
- Esponjas Abrasivas
- Carro Estrujador con Mopa
- Barre Agua

2. Procedimientos

- Todo el personal debe haber cumplido con el proceso de revisión (uso de mascarilla a la llegada al lugar de trabajo, etc.) y control de temperatura al inicio de sus labores de cada jornada.
- Los funcionarios deberán equiparse completamente con los elementos de protección personal provistos, para las tareas asignadas, los que serán idealmente desechables, y que deben colocarse y quitarse de manera correcta. En el caso de usar elementos de protección personal reutilizables, estos deben desinfectarse o ser lavados luego de cada uso.
- Previo a efectuar la aplicación de algún agente químico se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la

ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar el tratamiento de sanitización de las superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Para efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 CC. de Cloro o 4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de alcohol líquido al 70%.
- En el caso de usar una solución con hipoclorito de sodio, una vez limpiadas las superficies inertes u objetos, se deben enjuagar nuevamente o limpiar con un paño con agua para retirar el agente químico utilizado. Es posible utilizar otro tipo de desinfectante.
- Mantener operativos los mecanismos de desinfección dispuestos en las instalaciones, como cargas en los dispensadores de alcohol gel, jabón, papel desechable, alfombra sanitizante, etc.
- Cuando se utilicen productos químicos en la etapa de sanitización, se deberá mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal que ejecuta la labor.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles que no puedan ser tratados con los productos indicados en este protocolo, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se priorizará el tratamiento de todas aquellas superficies que son manipuladas con frecuencia, como lo son: materiales deportivos y educativos, manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, lavamanos, superficies de mesas, superficies de apoyo, interruptores. Además, zonas y lugares de permanencia y tránsito regular de personas como oficinas, estaciones de trabajo (incluyendo computadores y accesorios), salas de clases, salas de profesores, cocina, comedores, biblioteca, camarines, ascensores, pasillos, recepción, portería, entre otras. Para el proceso de sanitización se

sumará la aplicación de los agentes desinfectantes en muros, puertas y ventanas.

- En los patios, se realizará la desinfección de bancas y mesas una vez que los alumnos regresen a sus salas de clases. Los juegos no estarán disponibles para su uso, pero asimismo serán desinfectados diariamente.
- Siempre que las condiciones de tiempo lo permitan, las salas de clases e instalaciones de uso común deberán ser ventiladas cada vez que sean desocupadas (recreos, actividades, etc.) e idealmente permanecer con puertas y ventanas abiertas.

3. Manejo de Residuos

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP descartables, se desecharán en recipientes con bolsa y tapa, contenido que será eliminado como residuos sólidos, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final. Los basureros y papeleros deben ser vaciados varias veces al día.

Prevención

- Elaborar un procedimiento de trabajo seguro, que establezca medidas preventivas conforme a lo establecido en las diversas normativas.
- Si un miembro de la comunidad educativa se encuentra contagiado, de COVID19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario, y se tomarán las consideraciones necesarias, con respecto a las asignaciones y actividades que deba realizar.
- Considerar la desinfección permanente de los materiales, tanto los que se encuentran en el establecimiento, como aquellos que puedan llevar las familias.
- Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de propagación de Covid-19 en establecimiento educativo, cumpliendo con las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

- Todo párvulo, que presente algún síntoma de malestar general como, por ejemplo: gripe, mucosidad, tos, fatiga, entre otros. Por seguridad personal, de sus pares y del equipo docente, se recomienda quedarse en casa, hasta que los síntomas dejen de persistir.

1. Medidas Generales

- Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados: definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.
- Disponer de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional.
- Lavado de manos, mínimo 20 segundos con agua y jabón.
- Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.
- Se prohíbe todo tipo de contacto al saludar, dar la mano, beso o abrazo.
- Estornudar o toser con el antebrazo o en un pañuelo desechable.
- Mantener una distancia mínima de un metro, entre usted y cualquier persona.
- No tocarse los ojos, nariz y boca, las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a sí mismo.
- No compartir bombillas, vasos o cubiertos con otras personas.
- Se prohíbe compartir alimentos en envases personales.
- Mantener los ambientes limpios y ventilados.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del establecimiento, esta debe tapar nariz y boca.
- Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo con el Protocolo de limpieza y desinfección.
- Limpieza y desinfección frecuente, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- Realización de clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos.

- Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar: Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

Recomendaciones para educadoras y asistentes de la educación sobre medidas de higiene y seguridad en la sala de clases.

- Llevar siempre mascarilla durante las clases. Procurar que los estudiantes utilicen sus mascarillas todo el tiempo durante las clases.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, durante cambios de sala y salidas a recreo, especialmente, antes y después de comer.
- En lo posible, disponer de alcohol gel en la sala de clases y aplicarlo de forma constante en las manos, y en el pomo de la puerta.
- Instaurar nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico.
- Guarda distancia física con otras personas, resaltando su propósito a tus estudiantes.
- Reorganizar la distribución de la sala y reorientar los escritorios tratando de distanciarlos lo máximo que sea posible.
- Tomarse la temperatura todos los días antes de ir al establecimiento.
- Ventilar las salas de clases al menos 3 veces al día, idealmente durante los recreos
- Evitar que los estudiantes compartan material.

2. Medidas Específicas

- Correcto lavado de manos: Lavarse las manos es sencillo y es una de las formas más eficaces de prevenir la propagación del virus. Siga siempre estos cinco pasos:
 - Mójese las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cierre el grifo y enjabone las manos.
 - Frótese las manos con jabón hasta que haga espuma. Frótese la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
 - Restriegue las manos durante al menos 20 segundos. ¿Necesita algo para medir el tiempo?, Tararee dos veces la canción de “Feliz cumpleaños” de principio a fin.

- Enjuáguese bien las manos con agua corriente limpia.
 - Séqueselas con una toalla limpia o al aire. Los desinfectantes pueden reducir rápidamente la cantidad de microbios en las manos en muchas situaciones, pero no reemplaza el lavado de manos.
- Uso correcto de alcohol gel en las manos
 - Aplíquese el gel en la palma de una mano.
 - Frótese las manos.
 - Frótese el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas.
 - Esto debería tomar unos 20 segundos.
- Mascarillas, uso correcto:
 - Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
 - Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
 - Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
 - Cámbiese de mascarilla cuando esté húmeda, se recomienda tener siempre disponible uno o dos recambios.
 - Para quitarse la mascarilla: lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón, quítese por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla).
 - Las mascarillas reutilizables deben ser lavadas con agua y jabón diariamente.
- Distanciamiento Físico: Mantenga un metro de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan y/o estornuden. Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el COVID 19, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede entrar en contacto con su cara.
- Toma de temperatura: En la entrada principal del Colegio, un colaborador realizará la toma de temperatura a toda la comunidad educativa, con sus debidos Elementos de Protección Personal, mascarilla, guantes, máscara facial. Toda persona que tenga una temperatura de 37,8° o más, no podrá ingresar al Colegio.
- Método de toma de temperatura:
 - Apuntar la pistola de temperatura al centro de la frente, en la muñeca o en el cuello de la persona, sin tocarla, a dos centímetros, con el brazo completamente estirado.

- Apretar el botón de inicio de la pistola de temperatura.
- Revisar temperatura en panel de la pistola.
- Si la persona tiene una temperatura de 37,8° o más, no podrá ingresar al Colegio.
- Al presentar síntomas del COVID 19, debes quedarte en casa y comunicar a tu jefatura directa.

3. Tipos de Casos

Según última actualización de definiciones publicada por el Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- **Caso Sospechoso:** Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$, pérdida brusca y completa del olfato y/o del gusto) o dos síntomas no cardinales (tos, congestión nasal, dificultad para respirar, aumento de frecuencia respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, pérdida del apetito o náuseas o vómitos y dolor de cabeza), o bien, aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- **Caso Confirmado:** La persona cuenta con un resultado positivo para covid-19 en un test PCR. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para covid-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria. Toda persona que cumpla con la definición de caso sospechoso en que la prueba específica para SARS-CoV2 resultó “positiva” (RT-PCR).
- **Contacto estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para covid-19 y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas,
- hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.
- Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

4. Síntomas Covid-19

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Pérdida del apetito, náuseas o vómitos.
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea).
- Debilidad general o fatiga.

5. Organización Jornada Escolar

Desde el año anterior (2020) se ha estado preparando el establecimiento para el retorno seguro a clases presenciales de los niños, niñas, y educadores, en un ambiente seguro que minimice la propagación de Covid-19 al interior de nuestra comunidad escolar, implementando todas las medidas que ha determinado la autoridad sanitaria y otras que se han considerado necesarias, siendo estas:


- Decisión de los Padres de optar por Clases Presenciales o Clases Virtuales (Classroom).
- Jornadas diferidas: Educación Parvularia (08:30 a 12:15 horas, lunes y miércoles para NT1, martes y jueves para NT2, ya que comparten sala)
- Uso de uniforme optativo, los párvulos podrán asistir con jeans y/o polera del colegio, para distinguirlos.
- Cada niño y niña deberá asistir con su mascarilla de uso obligatorio, traer una o más de recambio, libros de trabajo, lápices de uso personal, material adicional que se pueda requerir, y colación, la cual debe venir en envases sellados (evitando en lo posible la manipulación directa de alimentos).
- Se debe orientar y procurar que los párvulos entiendan la importancia de respetar los protocolos de actuación: distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de alcohol gel y mascarilla (tapando nariz y boca).

Todas las medidas sanitarias aquí descritas se irán perfeccionando, de acuerdo con las directrices del ministerio de educación y MINSAL.

1. Medidas de ingreso para estudiantes, profesores, apoderados y personas externas:

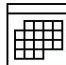
- Horarios diferidos.


Kínder




En caso de Cuarentena (fase 1)

Horarios de Clase Incluyendo Talleres Educativos






En caso que se pueda asistir al Colegio (fase 2 en adelante)

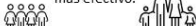


MARTES Y JUEVES	
JORNADA MAÑANA	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD PRESENCIAL	9:00 a 10:30 Clase General (con receso intermedio de 15min.)
	10:30 a 10:45 Receso
	10:45 a 11:15 Taller de Inglés
	11:15 a 11:45 Taller de Educación Física
JORNADA TARDE	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD ONLINE	14:00 a 15:30 Clase General (con receso intermedio de 15min.)
	15:30 a 15:45 Receso
	15:45 a 16:15 Taller de Inglés
	16:15 a 16:45 Taller de Educación Física




Recuerden, que mientras se este en cuarentena, se equilibra la carga horaria, con la intención de proporcionar más tiempo a la atención pedagógica directa con los párvulos.

Gracias por su opinión y ayudar a que el proceso educativo, sea más efectivo.



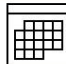
MARTES Y JUEVES	
JORNADA MAÑANA	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD PRESENCIAL	8:30 a 11:00 Clase General
	11:00 a 11:15 Receso
	11:15 a 11:45 Taller de Inglés
	11:45 a 12:15 Taller de Educación Física
JORNADA TARDE	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD ONLINE	14:30 a 15:30 Clase General
	15:30 a 15:45 Receso
	15:45 a 16:15 Taller de Inglés
	16:15 a 16:45 Taller de Educación Física


Pre-Kínder




En caso de Cuarentena (fase 1)

Horarios de Clase Incluyendo Talleres Educativos






En caso que se pueda asistir al Colegio (fase 2 en adelante)

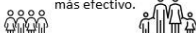


LUNES Y MIÉRCOLES	
JORNADA MAÑANA	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD PRESENCIAL	9:00 a 10:30 Clase General (con receso intermedio de 15min.)
	10:30 a 10:45 Receso
	10:45 a 11:15 Taller de Inglés
	11:15 a 11:45 Taller de Educación Física
JORNADA TARDE	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD ONLINE	14:00 a 15:30 Clase General (con receso intermedio de 15min.)
	15:30 a 15:45 Receso
	15:45 a 16:15 Taller de Inglés
	16:15 a 16:45 Taller de Educación Física



Recuerden, que mientras se este en cuarentena, se equilibra la carga horaria, con la intención de proporcionar más tiempo a la atención pedagógica directa con los párvulos.

Gracias por su opinión y ayudar a que el proceso educativo, sea más efectivo.



LUNES Y MIÉRCOLES	
JORNADA MAÑANA	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD PRESENCIAL	8:30 a 11:00 Clase General
	11:00 a 11:15 Receso
	11:15 a 11:45 Taller de Inglés
	11:45 a 12:15 Taller de Educación Física
JORNADA TARDE	
ESTUDIANTES EN MODALIDAD ONLINE	14:30 a 15:30 Clase General
	15:30 a 15:45 Receso
	15:45 a 16:15 Taller de Inglés
	16:15 a 16:45 Taller de Educación Física

- Ingreso y salida de estudiantes. (Saludo a distancia)

Entrada y Salida Sector Prebásica	
8:30 – 12:15	Prekínder y Kínder
8:30 – 12:00	1° Básico – 2° Básico – 3° Básico

- Uso de mascarilla obligatorio para todos. (tapando nariz y boca)
- Control de temperatura al ingreso. (existirán controles de temperatura y dispensador de alcohol gel en diferentes sectores del colegio)
- Uso de alcohol gel
- Control de ingreso restringido para apoderados y otros. (solo para casos necesarios).

Atención de apoderados para aspectos administrativos y/o solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de certificado • Entrega y retiro de documentos, entre otros. 	
Jornada de mañana	Jornada de tarde
9:30 a 11:00 horas	16:30 a 18:00 horas

2. Medidas de seguridad para alumnos y personal al interior del colegio:

- Demarcación de espacios de espera o distanciamiento mínimo al interior y exterior de salas de clases, patios, oficinas, baños, espacios comunes, entre otros
- Uso de mascarilla obligatorio en todo momento, cubriendo nariz y boca.
- Recreos diferenciados para evitar aglomeraciones por patio (si es necesario), los cuales estarán definidos para cada ciclo y/o por tiempo.
- Después de cada recreo y antes del ingreso a las salas los párvulos y educadores deben lavarse las manos o usar alcohol gel.
- Ventilación de acuerdo con las condiciones ambientales.
- Si por alguna razón estudiantes o educadores pierden, deterioran la mascarilla y no tienen o no trajeron una de recambio, deberán dirigirse a convivencia escolar para que se les proporcione una.

3. Uso de Servicios Higiénicos:

- Demarcación de lugares exteriores y próximos a los baños con distanciamiento de 1 mt. para hacer fila.
- Uso del 50% de la capacidad de los baños, para ello serán clausurados uno por medio.

- Los estudiantes deben lavarse las manos con jabón luego de usar los baños.

4. Medidas de limpieza, sanitización y desinfección

- Personal del establecimiento capacitado estará destinado para realizar permanentemente el aseo de las demás áreas de trabajo.
- Previo a la sanitización se procedió a realizar aseo de cierre (lavado de pisos, muros, mobiliario, etc.).
- Sanitización de salas, espacios comunes, oficinas diariamente, aplicando soluciones indicadas por el Ministerio de Salud.
- Después de cada recreo se sanitizan los baños
- Se limpiará y desinfectará continuamente los pisos de los sectores de portería, recepción, pasillos de tránsito de apoderados y manillas de puertas.

5. Medidas de acción en caso de posibles contagios Medidas a seguir en caso de persona con síntomas al interior del colegio

- Informar a Convivencia escolar, quien desarrollará el protocolo.
- Desde C.E. se informará al apoderado del estudiante.
- El párvulo se derivará a sala de cuidados y quedará bajo supervisión de algún integrante de C.E. hasta el retiro de su apoderado.

6. Flujo de acciones en caso de caso confirmado al interior del colegio

- Se informará a CESFAM
- Se realiza pesquisa de contactos cercanos al interior del colegio, para tomar medidas preventivas.
- Si se considera que algún contacto estrecho, la persona podrá integrarse cuando reciba su certificado de alta.
- Si se considera que debe realizar PCR, se debe esperar el resultado para reintegrarse.

7. Medidas durante de Educación Física

- Mantener un distanciamiento físico de al menos 1 metro en todo momento e indistintamente de la actividad.
- Uso de botella de agua personal, rotulada.
- Uso de mascarilla específica para la realización de la clase, las cuales serán desechadas.
- Presentarse al establecimiento con ropa deportiva.

- Cada material ocupado en una clase pasa al proceso de sanitización.
- Estudiante que padezca de alguna patología médica, debe presentar certificado médico actualizado 2022, de forma obligatoria.

8. Plan Académico: Clases presenciales y/o a distancia

- El Plan Retorno contempla una modalidad mixta, respetando la decisión de los padres a enviar a sus hijos al colegio.
- Si en algún momento del año se requiere suspender las clases, la organización se mantendría desde lo virtual, utilizando las plataformas Meet y Classroom.
- Se trabajará en doble jornada, contemplando la modalidad presencial en la mañana y la modalidad online en la tarde.

9. Bienestar y Apoyo Socioemocional

En el plan de retorno seguro también se contempla acciones de apoyo a los diferentes integrantes de la comunidad, por lo que, se implementa el programa para apoyar en la contención socioemocional como comunidad. Los focos serán:

- Fortalecer la comunidad escolar, párvulos y educadores.
- Focaliza el apoyo a grupos de estudiantes.
- Favorecer la atención individual de los niños y niñas con alguna dificultad emocional.